

Loja 14 de agosto de 2008

Dra. Cristina Guerrero

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

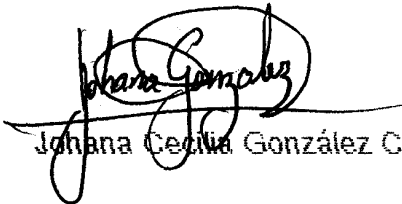
De mis consideraciones:

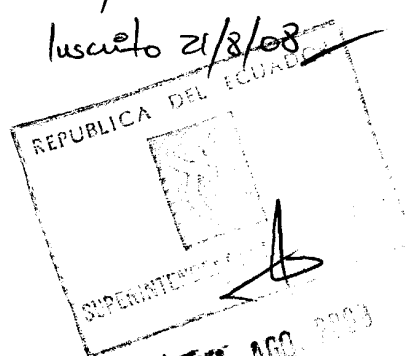
JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ, Gerente General de la compañía KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA. de la forma más comedida, me dirijo ante usted con la finalidad de extenderle mis cordiales saludos deseándole el mejor de los éxitos en el loable desempeño de sus funciones y, a la vez, para los fines legales correspondientes doy a conocer que la socia de la compañía que represento, SANDRA LUCÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ, con cédula de identidad No. 1103996409, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja el veintiuno de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del cantón Loja, transfirió las cuarenta y cuatro mil noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía de la siguiente forma: a favor del señor EDISON GEOVANNY MACAS ESTRADA, con cédula de identidad No. 1103480925, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y siete, 00/100 participaciones ~~24337.00~~ con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, a la señorita JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ, con cédula de identidad No. 1103816037, la cantidad de ~~diecinueve mil~~ setecientos sesenta y dos, 00/100 (19762.00) participaciones por el valor nominal de cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América.

La inversión es de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que de a la presente, desde ya le anticipo mis sinceros reconocimientos de gratitud y estima.

Atentamente,


Johana Cecilia González Chávez





TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA LTDA."

CUANTÍA: USD. 44,099.00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles, veintiuno de mayo de dos mil ocho, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA**, comparecen por una parte la señorita **SANDRA LUCÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ**, de estado civil soltera; y, por otra los señores **EDISON GEOVANNY MACAS ESTRADA**, de estado civil casado; señorita **JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ**, de estado civil soltera; por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, personas legalmente capaces según derecho, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA LTDA."** PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, por sus propios derechos, la señorita Sandra Lucía González Chávez, de estado civil soltera, quien en adelante se llamará la "Cedente; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores Edison Geovanny Macas Estrada, de estado civil casado; y la señorita Johana Cecilia González Chávez. Todos los

ARMANDO COSTA FEBRES
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LOJA

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO (1).- La compañía "KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 450.00), mediante escritura pública celebrada el veintidós de mayo del año dos mil tres, ante el Notario Sexto del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja en el repertorio número tres dos cinco cuatro ocho siete (325487), de fecha uno de julio del año dos mil tres. **DOS (2).**- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, el treinta de enero del dos mil cuatro, la socia Mayra Alejandra Torres Azanza vende a favor de Carlos Julio Rodríguez todas sus participaciones en Keimbrocks Multi Negocios Cía. Ltda. **TRES (3).**- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, el veintidós de junio del dos mil cuatro los socios Tania Lucía Guajala Ramírez, Víctor Hugo Moreno Burneo y Arturo Ricardo Guajala Ramírez venden a favor de Sandra Lucía González Chávez todas sus participaciones en KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA.. **CUATRO (4).**- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja, el once de febrero del dos mil cinco el socio Carlos Julio Rodríguez vende a Sandra Lucía González Chávez todas sus participaciones en KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA.. **CINCO (5).**- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja, el once de febrero del dos mil cinco el socio Hartman Torres vende a Johana Cecilia González Chávez, todas sus participaciones en KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CÍA. LTDA.. **SEIS (6).**- Mediante escritura pública celebrada



en la Notaría Sexta del Cantón Loja, el once de febrero del dos mil cinco el socio Luis Burneo vende a Johana Cecilia González Chávez todas sus participaciones en KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA.. SIETE (7).- Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de agosto del año dos mil seis, ante el Notario Sexto del cantón Loja, la compañía KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS Cía. Ltda., realiza el aumento de su capital social y la respectiva reforma de estatutos, quedando como capital social de la compañía la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 44,249.00), dividido en cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, aumento de capital aprobado mediante resolución de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, con el número DSCL cero seis punto uno dos ocho (DSCL06.128), de fecha veintiocho de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número quinientos sesenta (560) y anotada en el repertorio con el número dos tres seis dos (2362). OCHO (8).- La señorita Sandra Lucía González Chávez, es propietaria y titular de cuarenta y cuatro mil noventa y nueve (44 099,00) participaciones, por el valor de un dólar cada una en la compañía "KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA." NUEVE (9).- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Sandra Lucía González Chávez, para que transfiera el total de sus participaciones que posee en la compañía KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA., que suman la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA



Y NUEVE participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: veinticuatro mil trescientos treinta y siete (24 337) participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán cedidas al señor EDISON GEOVANNY MACAS ESTRADA; y, el valor restante de participaciones, esto es la cantidad de diecinueve mil setecientos sesenta y dos (19 762), por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán transferidos a la señorita JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos la señorita SANDRA LUCÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva veinticuatro mil trescientos treinta y siete (24 337) participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor EDISON GEOVANNY MACAS ESTRADA; y, diecinueve mil setecientos sesenta y dos (19 762), por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ; por lo tanto, las participaciones cedidas dan un total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE participaciones las mismas que posee en la compañía KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA., y que constan en el respectivo libro de socios de la misma. La cesión de las indicadas participaciones se la realiza a los cesionarios con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. - En consecuencia, los cesionarios, señor Edison Geovanny Macas Estrada y señorita Johana Cecilia González Chávez, adquieren respectivamente, VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (24 337); y, DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (19 762), participaciones por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA KEIMBROCKS MULTI
NEGOCIOS CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Loja a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil ocho, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía Keimbrocks Multinegocios Cía. Ltda., se reúnen las socias Sandra Lucía González Chávez y Johana Cecilia González Chávez, las mismas que representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, la misma que está presidida por la Presidenta de la Compañía Keimbrocks Multi Negocios Cía. Ltda., señorita Sandra Lucía González Chávez, y actuando como Secretaria, la señorita Johana Cecilia González Chávez, Gerente General de la misma compañía, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de la sesión;
2. Autorización a la socia Sandra Lucía González Chávez, para que transfiera las cuarenta y cuatro mil noventa y nueve participaciones que posee en la compañía Keimbrocks Multi Negocios Cía. Ltda., de la siguiente forma: a favor del señor EDISON GEOVANNY MACAS ESTRADA, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y siete, (24 337,00) participaciones por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y, a favor de la señorita JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ, la cantidad de diecinueve mil setecientos sesenta y dos, (19762.00), participaciones por el valor nominal de cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América.
3. Designación y nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía "Keimbrocks Multinegocios Cía. Ltda., para el nuevo periodo estatutario,
4. Designación y nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía "Keimbrocks Multinegocios Cía. Ltda,
5. Asuntos varios.

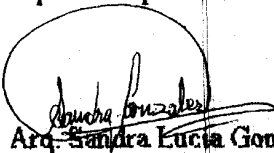
Instalada la Junta General, se procede a dar apertura a la presente sesión. Las socias que representan el total suscrito y pagado de la compañía, conocedoras y conformes con el Orden del día toman las siguientes resoluciones:

- a) Sobre el segundo numeral del orden del día, por unanimidad se acuerda en Autorizar que la socia Sandra Lucía González Chávez, transfiera todas las

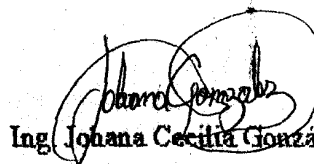
participaciones de la que es titular en esta compañía, conforme está descrito en el numeral antes indicado;

- b) Sobre el tercer numeral, por unanimidad, las socias acuerdan nombrar como Presidente al Ing. Edison Geovanny Macas Estrada, quien se encuentra presente en la presente sesión y manifiesta su complacencia y aceptación del cargo designado en la compañía;
- c) En el cuarto numeral, la Junta General de Socios acuerda por unanimidad, nombrar como Gerente General de la compañía "Keimbrocks Multinegocios Cía. Ltda, para el nuevo periodo estatutario, a la ingeniera Johana Cecilia González Chávez, quien se encuentra presente y extiende su gratitud y manifiesta que acepta el cargo designado.
- d) Por último se acuerda elaborar los respectivos nombramientos tanto de Presidente como de Gerente General, los cuales una vez elaborados son debidamente suscritos.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente Junta General de Socios con carácter de Universal, se da por terminada la presente, otorgándose un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que elaborada es leída por las socias presentes, quienes para constancia de su aceptación y ratificación en cada uno de los puntos tratados la suscriben al pie de la presente.



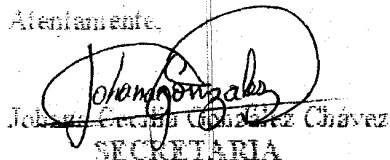
Arq. Sandra Lucía González Chávez



Ing. Johana Cecilia González Chávez

Leja 19 de mayo de 2008, Ing. Johana Cecilia González Chávez, Secretaria de la compañía Keimbrocks Multinegocios Cía. Ltda., CERTIFICA: Que la presente es fiel copia del Acta original de la Junta General de Socios celebrada en esta misma fecha.

Atentamente,



Johana Cecilia González Chávez

SECRETARIA

Loja a, 19 de mayo del 2008

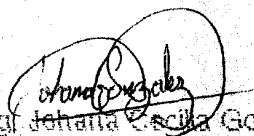


JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "KEIMBROCKS MULTI
NEGOCIOS CÍA. LTDA."**

CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la compañía "KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS Cía. Ltda.", en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de mayo del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señorita SANDRA LUCÍA GONZÁLEZ CHÁVEZ, para que transfiera las cuarenta y cuatro mil noventa y nueve participaciones que posee en esta compañía de la siguiente forma: a favor del señor EDISON GEOVANNY MACAS ESTRADA, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y siete, 00/100 (24 337 00) participaciones por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y, a favor de la señorita JOHANA CECILIA GONZÁLEZ CHÁVEZ, la cantidad de diecinueve mil seiscientos sesenta y dos, 00/100 (19762 00), participaciones por el valor nominal de cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual la señorita Sandra Lucía González Chávez, cede todas sus participaciones que tiene en la compañía Keimbrocks Multi Negocios Cía. Ltda., que suman la cantidad total de cuarenta y cuatro mil noventa y nueve participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de la forma descrita en líneas anteriores.


F.) Ingt. Johana Cecilia González Chávez
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"KEIMBROCKS MULTI NEGOCIOS CÍA. LTDA."**



Norteamérica.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compra-venta de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo tanto, el señor Edison Geovanny Macas Estrada debe cancelar la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 24 337.00), y la señorita Johana Cecilia González Chávez, la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 19 762.00), dando un total general de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44,099.00) suma que la cedente declara tenerla recibida, por cada uno de los cesionarios, en la parte que les corresponde, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y de contado.

QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, sin tener observaciones que realizar.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a la socia, señorita Sandra Lucía González Chávez, para que transfieran las participaciones antes especificadas y que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Dígnese Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que creyere convenientes para asegurar la plena validez de este contrato. Atentamente. doctor Marco

Dr. Felix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON LOJA

ZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la Compañía de Responsabilidad Limitada "KEIMBROCKS MULTINEGOCIOS CIA. LTDA.".-

Loja, 05 de Junio del 2008.



[Handwritten signature]
Dc. Jorge Castañeda Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

